ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. PS- 385 - DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	OMAR ALBERTO GARCIA CANO
NIT O C.C:	1.041.229.853
OBJETO:	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORIENTACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA DIRIGIDOS A POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO ".
VALOR:	TRECE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/L. ($13.116.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES Y NUEVE (9) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA:	13/08/2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE** identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.380 en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y el señor **OMAR ALBERTO GARCIA CANO** , identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.229.853, y que en adelante se denominará el Contratista han convenido dar inicio a la ejecución del CONTRATO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo. El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1320	30 de julio de 2025	2.3.2.02.02.009.04.03	FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	$13.116.000
RESERVA PRESUPUESTAL	~~1356~~	13 de agosto de 2025			
TOTAL					$13.116.000

El Contratista se obliga a lo siguiente:

Obligaciones del Contratista:

Obligaciones Especificas

1. Elaborar la agenda anual de los programas y procesos de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López.
2. Elaborar y ejecutar el plan de lectura y escritura de la "Biblioteca Pública Rafael Rivera López", para la comunidad del municipio de El Peñol.
3. Conformar y dar continuidad a los semilleros de lectura y/o escritura de la Biblioteca Pública Rafael Rivera López", con población infantil, juvenil y adulta.
4. Fomentar la realización de talleres literarios e históricos que promuevan la identidad cultural y el conocimiento local, regional, nacional e internacional.
5. Propiciar espacios de tertulia y encuentros literarios con autores de trayectoria y reconocimiento con los grupos consolidados en el proceso de la Biblioteca Pública "Rafael Rivera López."
6. Liderar y proyectar el decreto de conformación del Comité Evaluador de la tesis de ciudadanos peñolones, garantizando el cumplimiento de los criterios académicos, éticos y metodológicos y velando por la transparencia, idoneidad y calidad del proceso evaluativo.
7. Disponer de espacios adecuados para el fomento de la lectura, la consulta y la escritura en la Biblioteca Pública Rafael Rivera López.
8. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia, se firma la presente acta a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.

GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIE
Supervisor

OMAR ALBERTO GARCIA CANO
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa- contratista	Tatiana Valencia B.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		